



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.504 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Guillermo del Carmen Aracena Aravena, de fecha 30 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Pasaje para que cumpla la función de: **"APOYO TECNICO A LA UNIDAD DE TRANSITO PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE SEÑALETICAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2°** El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **1° de Diciembre del 2011** y hasta el **30 de Marzo del año 2012**.
- 3°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al trabajador la suma mensual bruta de **\$ 312.500.-** (Trescientos doce mil quinientos pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.004.000.000** denominada **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX RREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011-2012 / Verano / D.A. 4504.2011 Guillermo Aracena A.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.